

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2019 N° 158
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 01/20 (Min. Agua y Energía) N°s. 13 y 14 (M.S.P.)



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)  
 e-mail: [comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)  
[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 14 de Febrero de 2020	Edición de 08 páginas - N° 11.742		

**DECRETOS****DECRETO N° 158**

La Rioja, 26 de diciembre de 2019

Visto y Considerando: el Decreto F.E.P. N° 78/19, mediante el cual se aprobó la estructura del Ministerio de Infraestructura y Transporte, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 126° inc. 6° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Designase, a partir del 12 de diciembre de 2019, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Transporte, a los Funcionarios No Escalonados y Personal no Escalonado, cuyos cargos y datos personales se consignan en el Anexo del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete y suscripto por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. - Molina, A.E., S.G.G.**

<b>Secretaría de Transporte</b>		
Chofer de la Secretaría de Transporte	Díaz Nelson Hugo Sebastián	26.054.092
Secretaría Privada de la Secretaría de Transporte	Navarro Millicay María Florencia	40.481.385
Dirección de Comunicación y Protocolo	Santander María Emilia	26.054.462
Dirección de Despacho	Luna Arguello Raúl Gustavo	14.616.390
Dirección Legal y Técnica	Rivero María Florencia	33.096.015
Coordinación de Asuntos Jurídicos	Lorena Cinthia Vallejos	30.178.713
Dirección de Intendencia	Godoy Gustavo Armando	27.450.913
Dirección General de Administración	Escudero Alberto Marco	28.348.974
Coordinación de Compras y Contrataciones	Britos José Luis	18.207.229
Coordinación de Contaduría y Presupuesto	Gianello Gonzalo Ezequiel	31.650.713
Coordinación de Tesorería y Rendición de Cuentas	Sufán Idoria Omar Miguel Nicolás	21.564.468
Coordinación de Evaluación y Estructura de Costos	Moreno Evangelina	23.016.777
Subsecretaría de Transporte	Escudero Alberto Edgardo	11.140.925
Dirección General de Transporte Urbano	Flores Miguel Ramón	10.152.713

Coordinación de Control Urbano	De la Vega Diego Hernán	26.335.928
Dirección General de Transporte Interurbano	Araya Raúl Abel	30.168.444
Coordinación de Control Interurbano	Minué Belber Diego Martín	21.967.963
Dirección General de Seguridad Vial	Tello Romero Gustavo Javier	33.394.441
Coordinación de Datos	González Gustavo Martín	33.920.748
Dirección General de Cargas y Ferroviario	Toro Matías Alberto	31.886.118
Subsecretaría de Movilidad	Peralta De la Fuente Marina Cecilia	27.052.278
Dirección General de Planificación de Movilidad	Peralta De la Fuente Patricia Eugenia	23.016.415
Coordinación de Obras e Infraestructura	García María Fernanda	27.516.542
Coordinación de Proyectos de Movilidad	Lovrinkevich Ana Lucía	33.609.871
Subsecretaría de Gestión Institucional	Maldonado Silvia Maricel	26.054.513
Dirección General de Asuntos Institucionales	Ávila Esteban Alexis	29.284.066

**LICITACIONES****Ministerio de Agua y Energía - La Rioja**

**Licitación Pública N° 01/20  
Expte. G10-0029.8/20**

Obra: "Adquisición de cisterna vertical de PRFV, tanque troncocónico de PRFV y tanque polietileno."

Apertura de ofertas: Martes 03/03/20 - Horas: 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 3.666.418,00.

Valor del Pliego: \$ 3.600,00 en cuenta N° 10-100661/8 del Banco de La Rioja S.A.

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Consultas: Dirección General de Administración - Ex IPALAR 9:30 - 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Ex IPALAR - Av. Luis Vernet 1300 - La Rioja.

**Cra. Sandra de la Fuente**  
Directora General de Administración

**N° 23.738 - \$ 1.968,00 - 14/02/2020 - Capital**

\* \* \*

**Ministerio de Salud Pública**  
**Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 13/2020**  
**Expte. E1-00123-2-2020**

Objeto: "S/la Compra de Repuestos e Insumos para el mantenimiento de Equipos del Laboratorio y Análisis Clínicos del Hospital Vera Barros y Hospitales del Interior de la provincia perteneciente al Ministerio de Salud Pública".



Presupuesto Oficial: \$ 7.588.897,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres:  
04/03/2020 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 04/03/2020 - Hora:  
09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones -  
Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja -  
calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante  
depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del  
Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y  
Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Dirección de Compras y  
Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones -  
Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700  
Int. 4818 - Vía [e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com)

**Cr. Fernando Víctor Silva**

Director de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850.282 - \$ 4.264,00 - 14/02/2020 - Capital**

\* \* \*

**Ministerio de Salud Pública**  
**Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 14/2020**  
**Expte. E1-00178-7-2020**

Objeto: "S/la Compra de Equipamiento Básico para  
el Banco de Ayudas Técnicas (Sillas de Ruedas, Muletas,  
Andadores, etc.) perteneciente al Ministerio de Salud  
Pública".

Presupuesto Oficial: \$ 1.979.150,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 05/03/2020  
- Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 05/03/2020 - Hora:  
09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones -  
Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle  
Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito  
bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja  
S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas -  
Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Dirección de Compras y  
Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones -  
Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700  
Int. 4818 - Vía [e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com)

**Cr. Fernando Víctor Silva**

Director de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850.283 - \$ 4.264,00 - 14/02/2020 - Capital**

## **VARIOS**

### **Secretaría de Tierras**

#### **Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos  
Expte. "Sra. María Paula Reynoso - Asunto:  
s/Regularización Dominial de un terreno de su propiedad  
Avda. Facundo Quiroga 637 La Rioja", se dictó  
Resolución de Expropiación N° 37 de fecha 11 de  
febrero del año 2020, a los efectos del Saneamiento y/o  
Regularización Dominial sobre el inmueble  
comprendido dentro del Plano de Mensura para  
Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por  
Disposición N° 024504 de fecha 27/11/2019. Quedando  
comprendido el inmueble, dentro de los siguientes  
linderos generales: al Norte con Parcela "L", al Nor-Este  
con Parcela "K", al Sur-Este con Av. Juan Facundo  
Quiroga, al Sur-Oeste con Parcela "M". Firmado: Sra.  
Secretaría de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 12 de febrero de 2020.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**

Sec. de Tierras y H.S.

**N° 179 - S/c. - 14 al 21/02/2020**

## **REMATES JUDICIALES**

Judicial. Juzgado del Trabajo y Conciliación  
N° 1, Secretaría "A", de La Rioja, a cargo del Dr.  
Pablo Esteban Peralta Martínez, Juez - Dr. Luis  
Alberto Pereyra, Secretario, comunica por 3 tres días  
en los autos caratulados: "Maraga Rodolfo Sergio  
c/AC Consultora y/u Otros s/Despido - Expte N°  
3.919 - Año 2010 - Letra "M", que conforme lo  
dispuesto por este Tribunal en proveído de fecha  
05/12/2019, el Martillero José Pablo Pesce MP. 149,  
rematará el día 28 de febrero de 2020 a horas 09:30 en  
los letrados de este Juzgado, sito en Av. Rivadavia N°  
180, de esa ciudad, provincia de La Rioja, el siguiente  
inmueble con todo lo edificado, plantado y demás  
adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o  
natural, a saber: un inmueble a nombre de Luis  
Alberto Santillán, DNI 16.868.603, ubicado en  
esquina Noreste formada por pasaje Los Ceibos y  
calle pública del B° Cochangasta Oeste, Dpto.  
Capital, Provincia de La Rioja. Nomenclatura  
Catastral C: I - S: E - M: 486 - P: "c". Matrícula  
registral: C-12692. Mide: al Norte 22,17 m; en su  
costado Sud: 25 m; en su costado Oeste: 24 m y en su  
costado Este: 21,17 m, más una ochava de 4 m en la  
esquina Nor-Este. Sup. Total 596 m2, y linda: Norte:  
calle pública sin nombre; Sur: lote "d"; Este: calle  
pública proyectada; Oeste: lote "b". Base de Venta:  
Dos Millones Veintiún Mil Setecientos Sesenta (\$  
2.021.760). Atento a lo informado por los organismos



pertinentes el inmueble registra deudas fiscales por servicios y demás gravámenes conforme constancias de autos. Modalidad de Venta: quien resulte adquirente, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20 %) en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión de ley del martillero cinco por ciento (5 %), todo dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada a subasta por el Juzgado. Constatación agregada en autos fs. 418, consultar en Secretaría con domicilio en Rivadavia 180, horario de 7:00 a 13:00 horas, donde también podrá examinar el título de propiedad, no admitiéndose luego del remate cuestión alguna. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional Actuante, Cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente.

Secretaría, La Rioja, 20 de diciembre de 2019.

**Dr. Luis Alberto Pereyra**  
Secretario

**N° 23.718 - \$ 1.800,00 - 07 al 14/02/2020 - La Rioja**

\* \* \*

Por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2.229 del Código Civ. y Com. comunica subasta a realizarse el día 20/02/2020 a las 15:00 horas, el siguientes vehículo: Renault, Sedan 4 puertas, Logan PH2 Pack Plus 1.6 8V, Año 2011. Sin Base, abonando en el acto seña 10% de compra más 10% de comisión al Martillero, Contado (Pesos) y al mejor postor, aporte al Colegio de Martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$ 1.000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/estado de bienes, insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre

del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 20 de febrero a las 15:00 horas. Exhibición: el día 19 de febrero de 15 a 18 horas en calle La Posta N° 2.942, Barrio Alto Verde, Córdoba. Informes: al Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Tel: 0351-155-193410, [email: mreal@miguelreal.com.ar](mailto:mreal@miguelreal.com.ar); fotos: [www.miguelreal.com.ar](http://www.miguelreal.com.ar).

**Paolini R. Ernesto**  
Abogado  
M.P. N° 1470

**N° 23.731 - \$ 480,00 - 14/02/2020 - Capital**

### EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favaron - Secretaría "B" - Sala 2 - a cargo del Sr. Félix Fernando Leyes, hace saber que el Sr. Machuca Diego Alberto, DNI N° 27.450.297, han iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 10102190000017006 - Letra M - Año 2019, caratulados: "Machuca, Diego Alberto / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre el inmueble ubicado en Av. Gobernador Gordillo N° 228, Barrio Centro, de esta ciudad Capital de La Rioja, que según el plano de mensura aprobado por la Dirección Gral. de Catastro mediante Disposición N° 022898 de fecha 24 de agosto de 2017, Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Sección A - Manzana 36 - Parcela 57, que consta de la siguiente Superficie: 131.58 m2, con medidas: desde el Norte, punto A al B: 12.17 m; de Norte a Sur, punto B al C: 12.44 m; del Punto C al D: 0.20; y punto D al E: 0.20; del Sur al Oeste, punto D al F: 7.40; del punto F al G, retomando al Norte: 3.96 m; desde el Punto G hacia el Oeste, Punto H: 4.66 m; y desde el Punto H al A: 8.999 m. Que tiene como colindantes al Norte: Parcela N; al Este: Av. Gobernador Gordillo; al Oeste: Maia Allende de González y Oscar González; y al Sur: Olga del C. Sánchez. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble indicado, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos de ley por cinco veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, Art. 409 incs. 1 y 2 del C.P.C. Secretaría, 29 de noviembre de 2019.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 23.719 - \$ 1.710,00 - 07 al 21/02/2020 - La Rioja**

\* \* \*

La señora Juez, de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; Dra. Karina Anabella Gómez,



Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Margot Chade, en autos Expte. N° 20201190000020304 – Año 2019 - Letra “C”, caratulados: “Carrizo, Pedro Emilio / Sucesión Ab Intestato”, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Carrizo Pedro Emilio, D.N.I. N° 6.707.162 para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, 12 de diciembre de 2019

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 23.720 - \$ 1.080,00 - 07 al 21/02/2020 – Chilecito**

\* \* \*

El señor Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Roque Gustavo Díaz, Secretaría “B” a cargo del Dr. Franco Darío Sosa, en autos Expte N° 40102190000018699 - Letra “M” - Año 2019, caratulados: “Menem Amado Omar s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que se tramitan por ante esta Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción, Secretaría Civil B, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en la ciudad de Aimogasta cuyos datos y medidas son: Parcela 60: y mide en dirección Norte del punto A al punto B treinta y cinco metros con diecisiete cm; del punto B al punto C treinta y tres metros con treinta y dos cm; del punto C al punto D treinta y seis metros con cincuenta y tres cm; del punto D al punto E veintitrés metros con setenta y nueve cm; del punto F al punto G cuarenta y seis metros con cuarenta y dos cm; en dirección Noreste mide del punto G al punto H ciento dos metros con veintitrés centímetros; mide en dirección Este del punto H al punto I trescientos dos metros con seis cm; mide en dirección Sur del punto I al punto J sesenta y ocho metros con sesenta cm; mide en dirección Suroeste del punto J al punto A noventa y dos metros con noventa cm; Superficie: 2 ha 9.356,97 m2. Linda: al Norte calle del Bordo, al Sur: Río Los Nacimientos y Mario Herrera, al Este: lote propiedad del cesionario, al Oeste: callejón público. La parcela descripta ut-supra responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 4, Sección A, Manzana 53, lote 01, Padrón DGIP 04.01.00A.00053.00001.000. El plano de mensura ha sido aprobado por Disposición N° 024193, de fecha 28/06/2019, dictada por la Dirección Provincial de Catastro en Expediente N° 294-2019 (D.G.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roque Gustavo Díaz - Juez. Ante mí: Dr. Franco Darío Soria - Secretario. Aimogasta, 19 de diciembre de 2019.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 23.725 - \$ 2.760,00 - 07 al 21/02/2020 - Aimogasta**

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría “B”, a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20202170000011539 - Letra “C” - Año 2017, caratulados: “Cofre, Ubaldo; Lucero, Olga Filomena / Sucesión Ab Intestato”, se ha dispuesto la publicación de edictos en un diario de circulación local por tres (3) días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de los causantes Ubaldo Cofre y Olga Filomena Lucero para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 25 de marzo de 2019.

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaria

**N° 800.993 - S/c. - 11 al 18/02/2020**

\* \* \*

La Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 6, Secretaría “A”, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una (1) vez que en los autos Expte. N° 10201190000020078 - Letra “F” - Año 2019, caratulados: “Farías, José Pascual; Dorado Elisa de Jesús / Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Sr. Farías, José Pascual D.N.I. N° M 3.013.018 y Sra. Dorado Elisa de Jesús D.N.I. N° 9.286.987, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, diciembre de 2019.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 23.730 - \$ 216,00 - 14/02/2020 - Capital**

\* \* \*

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B”, Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en autos Expte. N° 20202190000020404 - Letra “Q” - Año 2019, caratulados: “Quinteros Norberto José c/Medina Olga Beatriz – Divorcio”, teniendo la Sra. Olga Beatriz Medina D.N.I. N° 6.396.810 domicilio desconocido, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, y un (1) día en un diario de circulación local, citándola y emplazándola, para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezca ajuicio a los efectos previstos en el Art. 438 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Edictos en el Boletín Oficial por tres (03) días. Chilecito, La Rioja, 04 de diciembre de 2019.

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaria

**N° 800.994 - S/c. - 14 al 21/02/2020 - Capital**





La Doctora Ana Carolina Courtis, Juez de Cámara del Registro Público, en los autos Expte. N° 13.904 - Letra "L" - Año 2019, caratulados: "Laboratorios Farmex S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial por el que se hace saber que por ante el Registro Público se ha iniciado el trámite de inscripción de cambio de Directorio de la sociedad "Laboratorios Farmex S.A.", acordados mediante Actas de Asamblea Ordinaria N° 36 del 17 de julio de 2019, habiendo quedado de la siguiente manera: Directores Titulares: Gregorio Diego Antonio Zidar DNI 5.407.604 y Gregorio Zidar hijo 26.735.684 - Director Suplente: Omar Daniel Rodeiro DNI 16.894.419. El Estatuto fija un periodo de tres años de duración para el mismo. El Directorio fija domicilio especial en Av. San Juan 2226 CABA.

Secretaría, La Rioja 17 de diciembre de 2019.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria

**N° 23.732 - \$ 630,00 - 14/02/2020 - Capital**

### EDICTOS DE MINAS

#### **Edicto de Cateo**

Titular: "Vera, Hernán Antonio" Expte. N° 68 Letra "V" Año 2019.-Denominado: "Elina". Departamento De Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, -19 de Noviembre 2019. Señora Directora: La presente Solicitud d permiso de explotación y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1447 Ha 2513.00m2, La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2500000.000 X=6820385.610 Y=2503300.000 X=6820385.610 Y=2503300.000 X=6816000.000 Y=2500000.000 X=6816000.000 La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6820385.61-2503300.00-13-09-E SO: 6816000.00-2500000.00-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo.. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo- Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de Diciembre de 2019.-: Visto... y Considerando... La Directora De Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría denominada: "Elina" a nombre de Vera, Hernán Antonio, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 1.447 has 2.513 m2. Artículo 2°): Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27- párrafo tercero-del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° - párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41°

del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas , cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, Fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia.- Directora General de Minería - Ante Mí: Esc. M. Victoria Salman de La Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

**Esc. M. Victoria Salman de la Vega**  
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación  
Dcción. Gral. De Minería

**N° 23.667- \$ 1.288,00 - 14 y 28/02/2020 - La Rioja**

\* \* \*

#### **Edicto de Cateo**

Titular: "Rodríguez, Pablo Gabriel" - Expte. N° 43 - Letra "R" - Año 2016. Denominado: "Silvestre". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 05 de marzo de 2018. Señor Director: Visto lo ordenado por Dirección en fojas 28, y la documentación técnica de fojas 5 a 8 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Capital con una superficie libre de 5 ha 5778.17 m2; comprendida entre as siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94:

Y=3414942.810	X=6715308.050	Y=3414831.070
X=6715254.280	Y=3414553.520	X=6715308.280
Y=3414491.750	X=6715384.620	Y=3414476.037
X=6715462.670	Y=3414410.510	X=6715473.217
Y=3414289.060	X=6715435.660	Y=3414267.340
X=6715515.040	Y=3414249.670	X=6715536.420
Y=3414187.817	X=6715540.690	Y=3414046.400
X=6715501.330	Y=3414044.180	X=6715469.650
Y=3414180.480	X=6715449,078	Y=3414227.770
X=6715457.187	Y=3414308.118	X=6715385.300
Y=3414403.400	X=6715406.380	Y=3414447.290
X=6715379.430	Y=3414458.005	X=6715314.125
Y=3414513.400	X=6715275.698	Y=3414568.586
X=6715274.230	Y=3414698.300	X=6715226.700
Y=3414832.880	X=6715221.246	Y=3414981.840

X=6715257.098. Se adjunta croquis. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 16 de diciembre de 2109. Visto... Y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Apruébase el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la cantera de Áridos de la tercera Categoría denominada "Silvestre" ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 188. Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo



respectivo la presente solicitud de cantera formulada por el Sr. Rodríguez, Pablo Gabriel, ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia. Artículo 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del C.P.M. y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24° y 25° del C.P.M., y fijando un plazo veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

**Esc. M. Victoria Salman de la Vega**

Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y  
Notificación  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 23.716 - \$ 4.929,00 - 07, 14 y 21/02/2020 - La Rioja**

### EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0273/18, caratulados: Carrizo, Adolfo Alejandro. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000549 a nombre de Carrizo, Angel Martiro, D.N.I. M6.715.061, para ser transferido a Carrizo, Adolfo Alejandro D.N.I. 23.320.854, con domicilio en Tucumán s/n B° Matadero - Recreo - La Paz Provincia de Catamarca, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Anzuelo de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000541

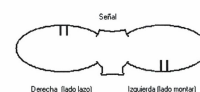
**Rubén Alexis Echenique**  
Director RUPMyS  
La Rioja

**N° 23.714 - \$ 1.008,00 - 07 al 14/02/2020 - Capital**

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0001 75/17, caratulados: Palazzi, Mauricio Gabriel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Palazzi, Mauricio Gabriel D.N.I. 35.182.742, con domicilio en Córdoba 375 - Villa de Soto - Cruz del Eje, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos tajos de abajo; Lado Lazo: Dos tajos de encima. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000348



**Rubén Alexis Echenique**  
Director RUPMyS

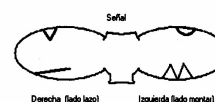
**N° 23.724 - \$ 1.008,00 - 07 al 14/02/2020 - Dpto. Gral. Belgrano**

\* \* \*

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0287/18, caratulados: Gallardo, Claudio del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gallardo, Claudio del Valle D.N.I. 24.451.512, con domicilio en calle pública Manzana 339 Lote S s/n Seipos 2 del Departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Dos muescas triangulares de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Zarcillo de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000556



**Rubén Alexis Echenique**  
Director RUPMyS

**N° 23.727 - \$ 1.008,00 - 07 al 14/02/2020 - Capital**

**FUNCION EJECUTIVA****D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Luna, Juan</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> de Hacienda y Finanzas Públ.	<b>Dra. Gabriela Asís</b> de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	<b>Ing. Ariel Martínez</b> de Educación	<b>Ing. Juan Velardez</b> de Infraestructura y Transp.	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> de Salud
<b>Cr. Federico Bazán</b> de Indust., Trab., y Empleo	<b>Dr. Fernando Rejal</b> de Producción y Ambiente	<b>Dña. Gabriela Pedrali</b> de Des., Igualdad e Integración Soc.	<b>D. Ariel Puy Soria</b> de Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> de Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> de Turismo y Cultura

**SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>D. Armando Molina</b> General de la Gobemacion	<b>Lic. María Luz Santángelo Carrizo</b> de Comunicación y Planificación Pública
--	---

**SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> Asuntos Estratégicos	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> Gestión Política	<b>Prof. Adriana Olima</b> Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> Gestión Presupuestaria	<b>Tec. Fabiana Oviedo</b> Casa de La Rioja en Bs. As.
<b>D. Yamil Eduardo Menem</b> Agencia de Esp. Públ. y Eventos	<b>Crio. Fernando Torres</b> Relac. Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> Relac. con la Comunidad	<b>Prof. Carlos Abraham Luna Dass</b> Ejecutivo del Consejo Económ. y Social

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cra. Daniela Adriana Rodríguez</b> Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> Industria	<b>Lic. Beatriz Tello</b> Empleo	<b>Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes</b> Trabajo
<b>Ing. Javier Tineo</b> Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> Gestión Educativa	<b>Karen Navarro</b> Planeamiento Educativo	<b>Duilio Madera</b> Gestión Socio Educativa	<b>José Avila</b> Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> Ambiente	<b>Geól. Hernán Raul Huniken</b> Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> Biotecnología	
<b>Esc. Liliana Irene Zárate Rivadere</b> Tierras	<b>Arq. Eduardo Raúl Andalor</b> Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> Hábitat	<b>D. Alfredo Menem</b> Inclusión Social y Desarrollo Social	<b>D. José Gordillo</b> Des. Territorial P/la Inclusión Social
<b>Prof. Guido Varas</b> Economía Social y Popular	<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> Deporte Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> Transporte y Seguridad Vial	<b>Ing. Raúl Karam</b> Agua
<b>Ing. Carlos Alberto Fernández</b> Energía	<b>Dra. Liliana Vega Reynoso</b> Atención de la Salud	<b>Marcia Ticac</b> Promoción y Prevención	<b>Daniel Lobato</b> Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> Cultura
<b>Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz</b> De la Mujer y Diversidad	<b>D. Jose Antonio Rosa</b> Turismo	<b>D. Juan Manuel Sánchez</b> Juventud	<b>Dra. Ana Karina Becerra</b> Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> Seguridad
		<b>D. Délfór Augusto Brizuela</b> Derechos Humanos		

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	24,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	24,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	24,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	31,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	31,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	70,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	70,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	328,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	70,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	3.970,00
k) Ejemplar del día	Pesos	27,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	70,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	36,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	43,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	50,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	5.910,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	7.950,00